

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 27310 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I del concurso 545/14 y NIG nº 13034 41 1 2014 0019471, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Maquinaria y Enseres para la Construcción, S.L., con CIF: B-13402672, y domicilio en calle Arenas, nº 25, 1º C, de Daimiel.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado queden suspendidas las cuales se ejercerán por la administración concursal, recayendo esta designación en el Letrado Dña. ÁFRICA GOTOR SANJAUME, de profesión Letrada, con número de colegiada nº 11409, con domicilio profesional en Pasaje de Lanzarote, nº 4, portal 2-1º B, Ciudad Real, y dirección de correo electrónico: maquinariayenseres@articulo27.es. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha acordado la apertura de la fase liquidación.

5º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039802-1